



LOGISTIK • INFORMATION • TRANSPORT

Condiciones generales

Disposiciones generales

La confirmación del seguro de carga y el número de identificación fiscal del contratista son siempre necesarios al realizar un pedido. El contratista deberá enviarlos a L.I.T. Spedition GmbH (en lo sucesivo, L.I.T.) en el momento de la aceptación del pedido, siempre que L.I.T. no haya recibido aún una declaración de garantía de su compañía de seguros de transporte.

La protección del cliente se considera firmemente acordada. En caso de infracción, L.I.T. emprenderá acciones legales y demandará por la pérdida de ventas sufrida.

El contratista se compromete a pagar debidamente los peajes de carretera a su costo. Se aplicarán las disposiciones del HGB/CMR. El contratista asegura, que los seguros correspondientes están cubiertos por su propia cuenta.

De conformidad con la Ley de lucha contra el empleo ilegal en el transporte comercial por carretera, el contratista confirma que cumplirá todas las disposiciones de la GüKG y la GüKGBillBG en su forma actual y válida. Además, el contratista asegura que dispone de los permisos y autorizaciones necesarios para el transporte de conformidad con el artículo 3.6 de la GüKG y que sólo emplea a conductores con el permiso de trabajo requerido.

Los conductores del contratista son responsables de sujetar la carga de forma segura para el transporte.

El contratista se compromete a cumplir el pedido de acuerdo con los requisitos especificados en la orden de transporte de L.I.T.. L.I.T. deberá ser informado inmediatamente de cualquier retraso en la puesta a disposición de camiones y/o dificultades en la tramitación del transporte.

En caso de cancelación posterior por parte del contratista, éste estará obligado a procurarse un vehículo de sustitución o correrá con los gastos adicionales en que incurra L.I.T. para procurarse un vehículo de sustitución. La mercancía no podrá ser recargada ni vendida a terceros sin autorización.

El contratista sólo podrá recurrir a subcontratistas si han sido autorizados previamente por escrito por L.I.T. Cuando se recurra a subcontratistas, el contratista deberá asegurarse de que se cumplen todos los requisitos especificados en la orden de transporte de L.I.T.

A partir del 1 de enero de 2017, el contratista garantizará que sus empleados perciban al menos el salario mínimo legal de conformidad con MiLoG § 1. Esto se aplica a todos los transportes que impliquen el territorio de la República Federal de Alemania.

Al mismo tiempo, el contratista declara que L.I.T. será indemnizado en caso de infracción. Esto significa que L.I.T. será indemnizado de forma jurídicamente vinculante a nivel interno frente a cualquier reclamación de indemnización por parte de terceros en caso de una posible infracción de la ley.

El contratista asegura que es capaz de llevar a cabo la orden de transporte prevista por L.I.T. en cumplimiento de las disposiciones del Reglamento (CE) nº 561/2006 y de la Ordenanza sobre el personal conductor debido a su personal y equipamiento, así como a su organización operativa. Además, el contratista se pondrá inmediatamente en contacto con L.I.T. en caso de perturbaciones durante el proceso de transporte o en caso de infracciones legalmente establecidas en relación con el transporte con el fin de aportar una solución conforme a derecho. En caso de incumplimiento culpable de las disposiciones anteriores, el contratista indemnizará al cliente de L.I.T. por los daños resultantes y por los gastos necesarios de este último al respecto.

Cabotaje alemán

Las empresas de transporte extranjeras están obligadas por la GüKG a asegurar el transporte de acuerdo con las condiciones de responsabilidad del HGB. El contratista está obligado a enviar a L.I.T. una confirmación del seguro en alemán o inglés antes de aceptar el pedido. En caso de que el contratista no pueda presentar la prueba del seguro, L.I.T. contratará automáticamente un seguro para el contratista. Los costes por transporte ascienden a 5,92 euros y se cobrarán con el flete. Al aceptar el pedido, el contratista confirma el cumplimiento de la normativa de cabotaje según el artículo 7c de la GüKG.



LOGISTIK • INFORMATION • TRANSPORT

Condiciones generales

Prohibición de las empresas de transporte por carretera establecidas en el territorio de la Unión (14º paquete de sanciones de la UE)

Con respecto a las disposiciones actuales del Consejo de la UE y el 14º paquete de sanciones asociado, el contratista asegura que no es propiedad en al menos un 25% de una persona física o jurídica, organización o entidad rusa o bielorrusa.

En caso de subcontratar un transporte, el contratista garantiza que no utilizará un subcontratista que sea propiedad en al menos un 25% de una persona física o jurídica o entidad rusa o bielorrusa. El contratista también asegura cumplir con todos los paquetes de sanciones de la Unión Europea, en particular en lo que respecta al 14º paquete de sanciones contra Rusia.

Salario mínimo Francia Acuerdo de exención

El contratista se compromete a pagar el salario mínimo aplicable en Francia (SMIC).

Este salario mínimo se aplica desde el 1 de julio de 2016 de conformidad con el Decreto nº 2016-418 (el llamado SMIC/ Loi Macron).

La aplicación de la Directiva de la UE sobre el desplazamiento de trabajadores a las empresas de transporte por carretera fue decidida por el Gobierno francés y debe cumplirse a partir del 1 de julio de 2016.

Según la Ley Macron, el conductor del contratista desplazado a Francia está sujeto al salario mínimo interprofesional (SMIC).

Se considera que el contratista es la empresa de transporte que efectúa el desplazamiento y está obligado a designar un representante en Francia que actúe como responsable ante las autoridades francesas durante la duración del servicio y pueda ser considerado responsable durante al menos 18 meses después del desplazamiento.

Si la empresa de transporte remitente no puede proporcionar un representante, L.I.T. ofrece la siguiente opción:

Nombramiento de un representante exclusivamente para el transporte que figura en la orden de transporte L.I.T. Validez: 6 meses a partir de la expedición. Coste: 49 euros netos por expedición. Sin gastos si no se utiliza en Francia.

Además, la empresa de transporte que realiza el desplazamiento debe poder demostrar que dispone de un certificado personal de desplazamiento (attestation de détachement) en francés para cada conductor, válido en el momento en que se realiza el transporte. Este certificado debe estar disponible antes del inicio del primer desplazamiento y debe expedirse para cada conductor desplegado en operaciones de transporte en Francia.

El conductor debe llevar en el vehículo un duplicado autenticado en papel del certificado de desplazamiento. Deberá depositar otros duplicados autenticados en la representación correspondiente en Francia (en papel o en formato digital) y en la empresa de desplazamiento. Además, el conductor debe llevar consigo un contrato de trabajo o nóminas y, si está disponible, una copia de los convenios colectivos aplicables traducidos al francés.

Durante los controles, los conductores siempre deben poder demostrar su salario bruto por hora, las horas de trabajo y las horas cubiertas por la nómina, indicando las vacaciones u otros días libres, sobre la base de los documentos. No se aceptarán documentos en formato electrónico.

El contratista se compromete a indemnizar a L.I.T., previa solicitud por escrito, por todas las reclamaciones y demandas de terceros, en la medida en que las reclamaciones y demandas alegadas se deriven de un supuesto incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley de Salario Mínimo (SMIC/Loi Macron) por parte del contratista o de un subcontratista contratado por el contratista. Esto incluye, entre otras cosas, las reclamaciones de los propios empleados del contratista, las reclamaciones de los empleados de los subcontratistas utilizados, así como de las empresas de alquiler de mano de obra contratadas, las reclamaciones oficiales tales como por ejemplo, multas, condiciones impuestas por las autoridades, así como los costes asociados a las acciones judiciales y a la defensa jurídica.



LOGISTIK • INFORMATION • TRANSPORT

Condiciones generales

Declaración de compromiso para el uso de soportes en la industria alimentaria y de envasado (APPCC/BRC)

1. Inspección de vehículos/control de higiene:

Antes de la carga, el contratista debe asegurarse de que la lona, la caja y el suelo de la unidad de carga utilizada para el transporte están en perfecto estado. Está prohibida la contaminación por productos químicos y olores extraños que puedan afectar negativamente a los productos, así como la humedad, las plagas y el moho.

2. Normas de higiene y seguridad:

El conductor del contratista se compromete a cumplir las normas de higiene y seguridad pertinentes en el punto de carga y/o descarga.

3. Comportamiento necesario del conductor

El conductor del contratista deberá informarse de forma independiente sobre el comportamiento a observar en los respectivos puntos de carga y/o descarga. En caso de discrepancias, deberá consultar inmediatamente a L.I.T. El contratista también deberá asegurarse de que su conductor conoce las normas para la correcta manipulación de las mercancías objeto de reclamación/devolución y el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad en los respectivos puntos de carga y/o descarga.

4. Limpieza y mantenimiento

Los vehículos de transporte utilizados deben limpiarse y mantenerse periódicamente. El contratista deberá documentar el cumplimiento del programa de limpieza y la aplicación de las medidas de limpieza de todos los vehículos de transporte, así como todos los trabajos de mantenimiento.

5. Condiciones de transporte/clima

Si se realizan transportes mixtos, el contratista deberá tomar las medidas adecuadas para garantizar que los productos no se contaminen ni se deterioren. En caso de condiciones meteorológicas extremas y desfavorables, deberán tomarse las medidas adecuadas, de acuerdo con L.I.T., para evitar daños en los productos. En cualquier caso, deben evitarse los tiempos de parada prolongados en condiciones meteorológicas extremas y desfavorables.

6. Carga y descarga, especificaciones para la rotura (de vidrio)

El contratista debe garantizar que la carga sea segura y esté protegida para el transporte. La carga y descarga debe realizarse en rampas adecuadas con dispositivos apropiados de protección contra influencias externas desfavorables. Si no se dispone de dispositivos y las condiciones meteorológicas son desfavorables, se deberá velar por que la carga y descarga se realice de forma correcta e higiénica, se protejan los productos o, en caso necesario, se interrumpa la carga y descarga.

Cualquier rotura deberá ser comunicada inmediatamente al L.I.T. por escrito por el contratista.

En caso de rotura (de vidrio) y/o caída de la mercancía durante la carga y descarga o durante el transporte, la mercancía afectada deberá ser comunicada al L.I.T. inmediatamente y sin demora por escrito. En estos casos, el contratista será informado por L.I.T. de las medidas adicionales a tomar. En cualquier caso, la zona afectada deberá limpiarse cuidadosamente. Si, además de la mercancía rota, aún puede entregarse mercancía no dañada, deberán tomarse medidas de limpieza e inspección para garantizar que no se entrega mercancía dañada y sucia. Las mercancías devueltas por rotura (de cristales) o daños siempre deben ser inspeccionadas por el cliente después de la descarga. Tras esta inspección, L.I.T. decidirá sobre la manipulación posterior en consulta con el cliente.

7. Seguridad durante el transporte

El contratista velará por que se observen o adopten las medidas adecuadas, como la prohibición del transbordo, la inspección de los vehículos tras su salida, etc., para que las personas no autorizadas no tengan acceso a los productos. Deberá garantizarse que los productos estén protegidos contra la adulteración intencionada con sustancias biológicas, químicas, físicas o radiológicas y/o el sabotaje.